

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 79/2023, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a la candidatura presentada, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES							
NOMBRE	1. Máster de enfermería oncológ (2 pts). Si se está estud (1 pto).	2. Exp acred en el cuidado de pacient oncológ o en la adminis de tratam oncológ. (1 pto x año máx 3 pts. Prot. m)	3. Certif BPC E6 (R2) (0,5 pts).	4. IATA (0,5 pts).	5. Niv de inglés acred (B1= 0,5 pts, B2 o sup= 1 pto).	7. Certif discap acred (2 pts)	TOTAL
Es*****, AI**	1 pto	0 pts	0,5 pts	0 pts	1 pto	0 pts	2,5 pts

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizarle una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
NOMBRE	6. Val entrevista personal (0-2 pts)	TOTAL
Es*****, AI**	1,5 pts	1,5 pts

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
NOMBRE	TOTAL
Es*****, AI**	4 pts

Fecha de publicación a efectos de plazos: 04 de agosto de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.